



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día 30 de agosto de 2024 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, con la asistencia de los Vocales doña Sonia Berrón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Marta Jiménez Martín, don José Manuel Núñez Jiménez y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder al análisis del informe técnico emitido sobre la proposición presentada al procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159,6 de la citada Ley y teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA DESDE/A LOS BARRIOS ANEXIONADOS DEL MUNICIPIO DE ÁVILA**.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio cuenta a los presentes de que por la Entidad RADIO TAXI ÁVILA S.L. se ha dado respuesta en tiempo y forma al requerimiento efectuado de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Mesa en sesión celebrada el pasado día 22 de agosto del año en curso.

Seguidamente, por don Carlos Blanco Rubio, Jefe del Servicio de Policía Local, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido sobre el particular, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe propuesta adjudicación SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA DESDE/A LOS BARRIOS ANEXIONADOS DEL MUNICIPIO DE ÁVILA.

Se emite el presente informe de valoración de las ofertas presentadas a la licitación pública del Expte de contratación 44-2024 relativo al SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA DESDE/A LOS BARRIOS ANEXIONADOS DEL MUNICIPIO DE ÁVILA con la advertencia de que solamente concurre una oferta, presentada por la empresa RADIO TAXI SL

Analizada la memoria presentada, cabe concluir que la entidad que concurre ostenta capacidad de prestar el servicio.

De una parte la infraestructura de recepción consta de una centralita de llamadas a un número de teléfono, con sede en Oviedo, especializada en pequeños grupos de Taxis, con servicio 24 horas los 365 días del año, con al menos 10 personas en 3 turnos al día. Se llama Cetaf. Existe un sistema de recepción automática de llamadas para facilitar a los clientes y a su central la rapidez de respuesta en los servicios. El sistema se basa en sistema GPS de Gestión de Flotas de Demesix, con sede en Vigo.

Los taxistas disponen de teléfono o tablet con una aplicación en la que reciben las órdenes de servicios rápida y automáticamente; con os datos precisos: dirección completa y nombre del cliente.

También se dispone de un teléfono móvil, aparte, por si hay algún problema con "Internet":

Para la tramitación de los importes de los servicios, su central remite por email una correlación de todos los servicios hechos cada mes, en modo Excel. Al ser un sistema automático, podemos ver, si es necesario, el recorrido del servicio y la hora de inicio y finalización. Cuentan con ordenadores en la caseta de la Estación de Renfe en la que se ultima la tramitación junto con los tickets de los taxistas, de modo mensual, en los que comprobar tanto el precio como el día, la hora y el tiempo de duración de los servicios.

En suma:

- La infraestructura de recepción y dispensa de los servicios solicitados se entiende sufriente.
- El sistema para la gestión documental y tramitación para acreditar y justificar el importe a financiar por el Excmo. Ayuntamiento que permita sacar una relación de los servicios prestados en el



marco de este contrato que incluya la demanda del servicio (fecha y hora) lugar de destino e identificación del demandante, es suficiente.

En consecuencia y una vez comprobada que la oferta presentada cumple con los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación procede evaluar la oferta formulada en los siguientes términos:

BARRIO	IMPORTE € (IVA INCLUIDO)
ALAMEDILLA DEL BERROCAL	15,50
ALDEA DEL REY NIÑO	18,50
BERNUY SALINERO	13,20
BRIEVA	11,90
VICOLOZANO	10,50
NARRILLOS DE SAN LEONARDO	14,10
URRACA MIGUEL	21,80

Número de Vehículos adscritos: 42

VALORACIÓN FINAL:

A la vista de la valoración anterior el resultado es el siguiente:

1º.- Considerando que la fórmula económica no establece penalizaciones en caso de igualar el importe de licitación y vistas las tarifas ofertadas el resultado es el siguiente:

BARRIO	PUNTOS MÁXIMOS
ALAMEDILLA DEL BERROCAL	2,35
ALDEA DEL REY NIÑO	2,41
BERNUY SALINERO	1,99
BRIEVA	1,82
VICOLOZANO	1,60
NARRILLOS DE SAN LEONARDO	1,75
URRACA MIGUEL	3,08
TOTAL	15 PUNTOS

2º.- Vehículos ofertados. Siendo la única oferta obtendría **10 puntos**

A la vista de resultado que antecede, se propone la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA DESDE/A LOS BARRIOS ANEXIONADOS DEL MUNICIPIO DE ÁVILA (Expte. 44-2024) a favor de RADIO TAXI, S.L.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.”

A su vista, la Mesa acuerda por unanimidad admitir la proposición presentada por RADIO TAXI, S.L., y proceder a su baremación de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III del pliego que rige la licitación, con el siguiente resultado:

Entidad/Puntos Anexo III	Oferta ecca.	Vehículos	TOTAL
RADIO TAXI, S.L.	15,00	10,00	25,00

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la Entidad **RADIO TAXI, S.L.** en los términos de su oferta, que más adelante se reproducen, referidos a la tarifa fija a aplicar para cada trayecto a/desde los diferentes barrios anexionados y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 15ª del pliego de cláusulas económico-administrativas antes citado.

BARRIO ANEXIONADO/TARIFA IVA INCLUIDO	
ALAMEDILLA DEL BERROCAL	15,50
ALDEA DEL REY NIÑO	18,50
BERNUY SALINERO	13,20



BRIEVA	11,90
VICOLOZANO	10,50
NARRILLOS DE SAN LEONARDO	14,10
URRACA MIGUEL	21,80

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutivo correspondiente se acuerde su adjudicación

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

(documento firmado digitalmente)

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez

FECHA DE FIRMA: 30/08/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 23B0FC12BBAC4D5D38EC026D2014717456F01DB5
E21748832FD25F540F6447B3926C48789CE5A5D

PUERTO DE TRABAJO:
T.A.G. - Jefe de Servicio
SECRETARÍO

NOMBRE:
Fidalgo Pérez, M. Aránzazu
CALDERA SÁNCHEZ-CAPITAN JESUS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050011DOC26D1A60EB2C66B6B48AC